

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, por sus brillantes dotes de militar y estadista y su patriótico aporte a la causa de la Independencia Nacional el Supremo Gobierno ha reconocido el Grado de "MARISCAL DE INGAVI" al Gral. José Ballivián y Segurola. Que, para ejemplo de futuras generaciones corresponde perpetuar la memoria de tan insigne patriota y rendirle un permanente homenaje.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Dispónese sea erigido un monumento ecuestre al "MARISCAL DE INGAVI" don José Ballivián y Segurola.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Defensa Nacional en coordinación con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, organizará un Comité encargado de obtener los fondos necesarios para levantar dicho monumento. El señor Ministro de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.